

Avances y desafíos de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae

Progress and challenges in the Guaraní Charagua Iyambae Autonomous Governments

Alejandra Anzaldo García y Magaly Gutiérrez Galian¹

Fecha de recepción: agosto de 2014

T'inkazos, número 36, 2014 pp. 81-91, ISSN 1990-7451

Fecha de aprobación: septiembre de 2014

Versión final: octubre de 2014

La Autonomía Guaraní Charagua Iyambae es gestionada por las capitanías de Charagua Norte, Parapitiguasu, Alto Isoso y Bajo Isoso ubicadas en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz. Estas capitanías establecieron una alianza para encarar unidas el tránsito hacia una nueva forma de gobierno local que recupere su visión como pueblo y nación guaraní. La iniciativa, sus logros y dificultades, se han convertido en un referente histórico del proceso de transformación social y política que vive Santa Cruz y el país en su conjunto, en el marco de la construcción del nuevo Estado Plurinacional.

Palabras clave: autonomía indígena originaria campesina / Estado Plurinacional / cambio social / estatuto autonómico / asamblea autonómica guaraní / Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae

The Guaraní Charagua Iyambae Autonomous Government is being taken forward by the indigenous captaincies of Charagua Norte, Parapitiguasu, Alto Isoso and Bajo Isoso in Cordillera province in the department of Santa Cruz. These captaincies formed an alliance to undertake a joint transition to a new form of local government based on their own worldview as the Guaraní people and nation. The initiative, with its achievements and difficulties, has become a historic point of reference in the process of social and political change under way in Santa Cruz and the country as a whole, as part of the construction of the new Plurinational State.

Key words: indigenous and rural community autonomy / Plurinational State / social change / autonomy statutes / Guaraní autonomous assembly / Guaraní Charagua Iyambae Autonomy Statutes

¹ Alejandra Anzaldo García es ingeniera agrónoma, y actual Directora Regional del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, CIPCA Cordillera. Correo electrónico: aanaldo@cipca.org.bo; Camiri, Bolivia. Magaly Gutiérrez Galian es socióloga, responsable del Equipo Charagua CIPCA Cordillera; correo electrónico: mgutierrez@cipca.org.bo; Charagua, Bolivia.

La Constitución Política del Estado aprobada en 2009 reconoce la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, garantiza su libre determinación expresada en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales; asimismo, les da la posibilidad -a los pueblos y naciones Indígena Originario Campesinos (IOC)- para conformar la Autonomía Indígena Originaria Campesina que consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación en los territorios que habitan, municipios o regiones.

En el presente artículo abordaremos los avances y desafíos de la Autonomía Indígena Guaraní Charagua Iyambae, un proceso en curso por voluntad de la población del municipio de Charagua -mayoritariamente guaraní- que a partir de 2009 decidió adoptar esta condición de acuerdo a normas y procedimientos de consulta establecidos por ley para la conversión de su municipio en Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC). Esta iniciativa es ya una parte fundamental del proceso de transformación social y política que vive el país, en el marco de la construcción del nuevo Estado Plurinacional.

ANTEDECENTES

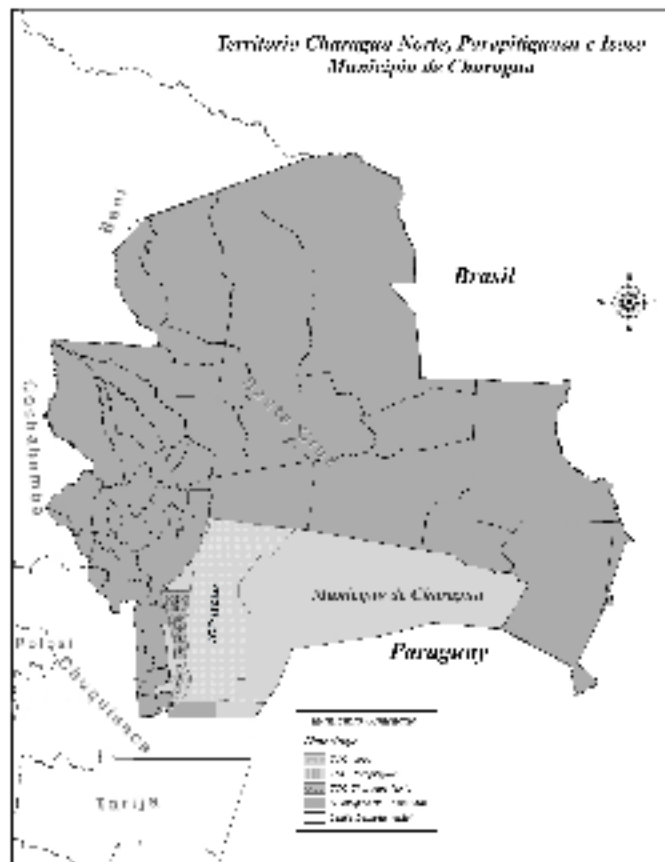
El municipio de Charagua ubicado en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz, por sus características geográficas, territoriales, de recursos naturales y diversidad cultural tiene particularidades que hacen que diversos actores políticos, económicos y sociales pongan su mirada en el proceso autonómico. Tiene una extensión de 74.424 km² y es el municipio más grande de Bolivia, donde confluye una diversidad sociocultural expresada en una mayoritaria población guaraní, mestizos, migrantes quechuas y aymaras, y menonitas. Según el INE (2012), Charagua cuenta con 32.164 habitantes y se estima que el 67% de su población se autoidentifica como guaraní (Albó, 2012: 93), representando de esta manera la mayor población guaraní en el Chaco (Ver mapa 1).

Las capitanías Charagua Norte, Parapitiguasu, Alto Isoso y Bajo Isoso están ubicadas en el municipio de Charagua y son parte de las 28 capitanías que conforman la Nación Guaraní² en Bolivia; sobresalen por su experiencia orgánica, fortalecimiento, participación política, posicionamiento político, acceso y gestión de sus territorios. A partir de la promulgación del Decreto Supremo 0231 del 2 de agosto de 2009, establecieron una alianza para encarar unidas el largo tránsito de la conversión de su municipio en AIOC hacia la constitución de una nueva forma de gobierno local que recupere y considere su propia visión como Pueblo y Nación Guaraní.

Según Albó (2012), la razón de ser de una autonomía IOC, desde las declaraciones internacionales y la Constitución Política del Estado (CPE) hasta todas las diversas legislaciones posteriores, es para que los pueblos IOC, hasta ahora marginados y discriminados, tengan un espacio y territorio propio en el que puedan desarrollar plenamente su modo de ser. Así, en Charagua, al asumir la condición de AIOC, su población se desenvuelve en un escenario político diverso, con distintas miradas -la mayoría a favor y otros en contra-, manteniendo en las capitanías vigente el posicionamiento y visión política de la Nación Guaraní expresada en la *reconstitución territorial y el ejercicio de su autogobierno*.

² La Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) es la organización de la Nación Guaraní que representa los intereses de los y las guaraníes de más de 360 comunidades ubicadas en todo el Chaco boliviano, en los departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija.

Mapa 1
UBICACIÓN DE CHARAGUA Y LOS TERRITORIOS INDÍGENAS



Fuente: Elaboración propia.

EL PROCESO HACIA LA AUTONOMÍA INDÍGENA

Después de haber tomado la determinación y haber cumplido los requisitos establecidos por ley, las capitanías como principales demandantes del proceso de la AIOC encararon la realización del referendo de consulta haciéndole frente además a acciones contrarias de parte de operadores y militantes de partidos políticos relacionados al Gobierno Departamental de Santa Cruz y al Gobierno Municipal de Charagua; a pesar de esto, el 56% de los votos del referendo del 6 de diciembre del 2009 respaldaron el “Sí” a la conversión del municipio, siendo los resultados de la iniciativa popular vinculante para el Concejo Municipal.

Pasada la celebración del triunfo del “Sí” a la conversión, se inició el diálogo entre los distintos sectores indígenas y no indígenas para la definición de cuotas de participación respetando los derechos de las minorías para la conformación del Órgano Deliberante o Asamblea Autónoma que diera lugar a la construcción del proyecto de estatuto de la AIOC. Después de casi un año de efectuado el referendo, en noviembre de 2010 se instaló la Asamblea Autónoma Guaraní en Charagua, nombre dado por sus miembros, con la participación de 52 asambleístas (45 representantes de la Asamblea del Pueblo Guaraní y siete de Charagua Estación). Durante la conformación del Órgano Deliberante y el proceso de construcción, los miembros de la Asamblea Autónoma a

través de su Directiva³ realizaron diversos esfuerzos y acciones de acercamiento con los representantes de la población urbana de Charagua Pueblo, quienes exigieron el 50% de los espacios frente al 12% planteado (siete asambleístas), solicitaron más plazo para definir sus asambleístas, y, finalmente, no aceptaron esta cuota de participación y se autoexcluyeron de la construcción de la normativa base que regirá la nueva forma de gobierno, reafirmando una vez más su resistencia al proceso autonómico.

A pesar que en ese momento aún no estaban establecidos los mecanismos para la supervisión de elección de los representantes en el Órgano Electoral Plurinacional, las organizaciones indígenas decidieron realizar la elección de acuerdo a normas y procedimientos propios, quedando reconocidos posteriormente por el Tribunal Supremo Electoral, con la aprobación del informe del Sistema Intercultural de Fortalecimiento a la Democracia (SIFDE) que constata la participación de todos los sectores en el proceso de construcción en conformidad a lo establecido para la democracia comunitaria en la Ley del Régimen Electoral.

Una de las primeras tareas de los y las asambleístas fue la elaboración del Reglamento Interno de Debate y Funcionamiento de la Asamblea Autonómica Guaraní en Charagua, siguiendo con la definición de la ruta crítica y la conformación de seis comisiones de trabajo para el levantamiento de propuestas, sistematización, discusión y redacción del proyecto del estatuto de la autonomía: 1) Bases fundamentales, 2) Estructura de gobierno, 3) Participación y control social, 4) Régimen fiscal y competencial y, 5) Visiones de desarrollo y 6) Régimen especial.

La estrategia desarrollada en esta etapa fue la realización de asambleas comunales en las distintas capitanías con la finalidad de generar el acercamiento de los y las asambleístas con la ciudadanía, informar sobre el proceso y recopilar las propuestas en terreno, logrando así mayor participación e involucramiento de la población y el fortalecimiento, y, de esta manera, la legitimidad del proceso autonómico. El plan de trabajo de las comisiones consideró también reuniones con las juntas vecinales de las áreas urbanas sobre todo con aquellas que mostraron la predisposición de informarse y generar propuestas. Las comisiones establecieron audiencias públicas para recoger las propuestas de los diversos sectores sociales (Ver foto1).

Después de casi un año de trabajo de la Asamblea Autonómica Guaraní en Charagua, la Comisión Redactora, conformada por los secretarios de las seis comisiones de trabajo, presentó el primer borrador del proyecto de estatuto que consideraba las propuestas de la población, documento que fue socializado en cada una de las comunidades que conforman las capitanías guaraní y con algunos sectores urbanos con la finalidad de poner en consideración de la población su contenido. Asimismo, se difundieron a través de medios de comunicación radial y televisivo los aspectos más relevantes del estatuto, y previo a su aprobación por la Asamblea Autonómica las capitanías, convocaron a una Asamblea Interzonal (instancia de decisión del Pueblo Guaraní) con el objetivo de validar y legitimizar el proyecto de estatuto, en tal sentido la Magna Asamblea resolvió su aprobación y brindó total respaldo al mismo.

Luego que la Comisión Redactora ajustara algunos aspectos del documento y de haber realizado el análisis constitucional el proyecto de estatuto estaba listo para su aprobación en grande y en detalle por los miembros de la Asamblea Autonómica, tal cual establece la CPE, el proyecto de Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae fue aprobado por más de 2/3 de la Asamblea Autonómica el 17 de junio de 2012, y enviado al Tribunal Supremo Electoral el 10 de septiembre del mismo año, junto con otros requisitos para la supervisión del acceso a las AIOC; el informe de conformidad del TSE fue aprobado mediante resolución 179/2012 y entregado a los representantes de las organizaciones indígenas demandantes del proceso, quienes finalmente lograron presentar el Proyecto de Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae al TCP el 31 de octubre de 2012, para su revisión constitucional, previo a la consulta de aprobación por la población en referendo (Ver foto 2).

³ René Gómez, Presidente; Belarmino Solano, Vicepresidente; Rosario Subirana (†), Primera Secretaria; Ma. Eugenia Canda, Primera Secretaria; Carlos Bazán, Segundo Secretario y Marco Antonio Casiano, Tercer Secretario.

El periodo dedicado por la Asamblea Autonómica para la construcción del proyecto de estatuto tomó mucho más tiempo del que estaba previsto; de seis meses que se consideraron inicialmente resultaron 18 meses de trabajo, siendo que en el país la construcción de estatutos autonómicos y los procesos de AIOC no tenían ningún precedente. Es importante resaltar el compromiso y liderazgo de las personas que conformaron el Órgano Deliberativo debido que el trabajo realizado les demandó tiempo, esfuerzos y recursos no sólo económicos, sino también personales y familiares por la ausencia en sus comunidades y hogares.

La etapa de revisión constitucional del proyecto del Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae (EAGCHI) de parte del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) ha sido tediosa y en algunos momentos de incertidumbre para las organizaciones. Este órgano del Estado, por normativa, tenía 45 días para la emisión de constitucionalidad, sin embargo se tomó 14 meses para la emisión de la resolución parcial de constitucionalidad; esto ocasionó que en las capitanías se definan estrategias de seguimiento y presión de manera articulada a la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) como organización matriz y a la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC)⁴. Después de muchas reuniones y constante movilización de parte de las dirigencias guaraníes zonales y nacionales, el TCP emitió la resolución de constitucionalidad el 20 de diciembre de 2013, declarando como inconstitucional 23 artículos. Inmediatamente, las capitanías, en coordinación con la Directiva de la Asamblea Autonómica, convocaron a los y las asambleístas para el ajuste de los artículos observados, su aprobación por 2/3 de los miembros y nuevamente su remisión al TCP en enero de 2014. Luego de otros cinco meses, las organizaciones indígenas demandantes obtuvieron la resolución plena de constitucionalidad, el 12 de junio de 2014 (Ver foto 3).

Hasta la fecha, después de cinco años de emitido el DS 0231 en 2009 que diera curso a la conversión de once⁵ municipios en toda Bolivia, siendo Charagua uno de estos, solo dos estatutos cuentan con resolución plena de constitucional: Charagua (Santa Cruz) y Santiago de Totora (Oruro). Los estatutos autonómicos son la expresión del principio autonómico y a la vez se constituyen en una norma estatal, por su propia función y contenido, dado que el Estado los reconoce y ampara como parte integrante de su ordenamiento jurídico, y están subordinados a la Constitución Política del Estado.

⁴ La CONAIOC es la instancia de coordinación y apoyo para el fortalecimiento de las AIOC. Inicialmente fue conformada con la participación de las organizaciones demandantes de los 11 municipios que optaron por las AIOC en 2009, y actualmente ha incorporado la participación de otras organizaciones que encaran nuevos procesos como las del municipio de Gutiérrez y de San Ignacio de Moxos

⁵ Los once municipios en proceso de conversión a partir de la promulgación del Decreto Supremo 0231 del 2 de agosto de 2009 son: Charazani, Jesús de Machaca, Totora, Chipaya, Salinas de Garci Mendoza, Pampa Aullagas, Chayanta, Tarabuco, Mojocoya, Charagua y Huacaya.

Foto 1

Sesiones de trabajo de la Asamblea Autonómica Guaraní en Charagua



Foto 2

Estatuyentes de la Asamblea Guaraní Charagua Iyambae



Foto 3

Capitanes de Charagua reciben la resolución de constitucionalidad plena del Estatuto



ASPECTOS RELEVANTES DEL ESTATUTO DE LA AUTONOMÍA



Es importante resaltar algunos aspectos del EAGCHI que contribuyen a lograr la tan deseada visión política de la Nación Guaraní, *la reconstitución territorial y el ejercicio del autogobierno*, y también contribuye a la construcción de una forma de gestión pública local con una mirada intercultural, nueva en el país.

En primer lugar, debemos destacar que el Pueblo Guaraní de Charagua institucionaliza sus propias estructuras e instancias de decisión como órganos del nuevo Gobierno de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae -nombre dado y respaldado por la población en el proceso de construcción-, *Ñemboati Reta* (Órgano de Decisión Colectiva), *Mborokuai Simbika Iyapoa Reta* (Órgano Legislativo) y *Tetarembiokuai Reta* (Órgano Ejecutivo). Asimismo, desde una visión intercultural, respeta, mantiene, desarrolla y fortalece su identidad cultural guaraní, sin discriminación, democratizando la participación y el ejercicio pleno de ciudadanía de guaraníes y no guaraníes.

Por otra parte, define la territorialidad de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae, la base territorial ancestralmente ocupada en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz, que comprende la jurisdicción de Charagua con sus territorios. Es decir, reconoce y fortalece el derecho ancestral del pueblo guaraní en particular sobre su territorio, así también valora y promueve sus valores (*Yeyora* - libertad, *Yaiko kavi* - Vivir bien, *Oyea yaiko vae* - pluralidad, *Ivi maraei* - tierra sin mal, *Jupigue opaete* - justicia social, *meteiramiño* - unidad, *yombori* - solidaridad) y principios (*Teko kavi* - vida armoniosa, *motiro* - trabajo mancomunado y solidario, *Mbaeyekou toyeporu yemboetereve* - que las riquezas naturales se utilicen según la necesidad en el marco del respeto a la naturaleza, *Mboroaiu* - amor al prójimo, *Ñemoata gatu* - valentía).

La Organización Territorial del Gobierno de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae incluye seis zonas, dos parques nacionales y área de conservación e importancia ecológica. Las zonas Charagua Norte, Parapitiguasu, Alto

Isoso y Bajo Isoso asumen el ámbito territorial de las capitanías y sus comunidades. La zona Estación Charagua y la zona Charagua Pueblo tienen como ámbitos territoriales las áreas urbanas y su área de influencia. Y, por último, está el Parque Nacional Kaa Iya del Gran Chaco, Parque Nacional Otuquis y el área de conservación e importancia ecológica de la Nación Guaraní Ñembi Guasu.

Respecto a la jurisdicción indígena, la Autonomía Indígena Guaraní Charagua Iyambae (AGCHI) administrará la justicia a través de sus autoridades tradicionales, aplicando sus valores culturales, principios, normas y procedimientos, en el marco de la CPE y las leyes. La justicia se aplicará en las zonas guaraní en las distintas instancias de las organizaciones indígenas o capitanías, es decir, a nivel comunal, zonal e interzonal.

El Régimen Competencial y Fiscal es otro de los aspectos relevantes, siendo que en el marco de la Ley 031 (Ley Marco de Autonomías y Descentralización) las AIOC asumen las competencias exclusivas, compartidas y concurrentes, además de las otorgadas a los gobiernos municipales de acuerdo a sus características culturales. En este sentido, sobresalen las competencias de definir y gestionar formas propias de desarrollo económico social, político, organizativo y cultural de acuerdo con la identidad y visión del pueblo guaraní; gestionar y administrar los recursos naturales renovables, ejercer la jurisdicción indígena; participar, desarrollar y ejecutar los mecanismos de consulta previa, libre e informada relativos a la aplicación de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que le afecte. En relación a la administración de los recursos financieros, se regirá bajo un modelo de corresponsabilidad solidaria en el ámbito de sus atribuciones, en gestión operativa descentralizada por zona y gestión administrativa única.



Ángel Blanco Canizares. *Ambiente campestre*. Óleo, 2007.

La visión de desarrollo asumida por la AIGCHI estará en el marco de las diferentes formas de organización económica previstas en la CPE, es decir, la comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, precautelando los principios de desarrollo sustentable y de responsabilidad transgeneracional del medio ambiente; todo orientado a contribuir a la seguridad alimentaria hacia la soberanía alimentaria para el *yaiko kavi pave* (para vivir bien). Asimismo, asume a la gestión territorial como estrategia para el acceso, ocupación, distribución y gestión de los territorios indígenas de acuerdo a las normas y procedimientos propios, así también respetando el derecho propietario privado e individual.

La protección, conservación, recuperación, custodia y promoción de la cultura guaraní, es parte de los aspectos estratégicos del estatuto, así como la generación de espacios de articulación entre las diversas culturas existentes en el territorio, fortaleciendo y fomentando las relaciones interculturales en el marco del diálogo y del respeto. Por otro lado, en salud, además de implementar los planes de acuerdo a la CPE y las políticas estatales, promueve la gestión participativa de la salud familiar comunitaria intercultural, a través del uso de los conocimientos ancestrales naturales y tradicionales de la Nación Guaraní. Asimismo, reconoce a la medicina tradicional y sus

médicos tradicionales.

LECCIONES APRENDIDAS

Las organizaciones o capitanías se fortalecen en todo el proceso, y sin el liderazgo asumido por las autoridades guaraní - en cumplimiento del mandato de sus bases- en las distintas etapas no hubiera sido posible avanzar en la construcción de un proceso nuevo en el país y tan complejo, más aun en un escenario como Charagua.

El éxito de la elaboración del estatuto autonómico se dio por el involucramiento y respaldo de la población particularmente guaraní, liderada por las autoridades de las capitanías y las y los propios asambleístas que mantuvieron un alto compromiso de participación en las distintas fases de socialización, información, levantamiento de propuestas, redacción y validación de las mismas. Esto dio lugar a la elaboración y aprobación consensuada inicialmente del proyecto de estatuto, actualmente constitucionalizado en el marco legal establecido y la diversidad cultural que caracteriza a Charagua.

Las capitanías permanentemente van generando nuevas capacidades y conocimientos en los hombres y mujeres guaraní. El proceso de construcción del proyecto de estatuto sin duda ha significado para los y las asambleístas un espacio de formación política, donde jóvenes y adultos fortalecieron su compromiso y planteamiento político, profundizaron en el análisis y en la mejor comprensión de la CPE y las nuevas normativas como la ley Marco de Autonomía y Descentralización; la composición intergeneracional en la Asamblea Autonómica demandó también reflexionar y debatir sobre los procesos históricos de lucha de la Nación Guaraní, particularmente para las nuevas generaciones.

De parte de los y las asambleístas, se destaca la capacidad de interpretar su propia realidad y a través de ésta se refuerza la unidad como pueblo guaraní valorando la diversidad cultural de Charagua. Asimismo, aprecian el aprendizaje y la recuperación de su historia, los aprendizajes de sus derechos constitucionalizados y cómo ejercerlos, brindándoles mejores oportunidades para ejercer cargos en espacios de decisión orgánicos así como públicos en diferentes instancias.

La estrategia de información a través de la comunicación es un elemento central del proceso, en los espacios propios de las capitanías a nivel comunal, zonal e interzonal; así también la difusión de material de comunicación como cuñas radiales, spot televisivos, boletines y microprogramas a nivel local.

Es importantísimo resaltar que el proceso encarado en Charagua forma parte de las conquistas de las organizaciones de los pueblos y naciones indígenas del país, y no puede considerarse a la Autonomía Indígena Guaraní Charagua Iyambae como un proceso aislado, siendo parte fundamental de la transformación y construcción de la nueva estatalidad que vive Bolivia; situación que demanda la participación de las autoridades guaraní y miembros de la Nación Guaraní en espacios de intercambio y socialización de los avances del proceso en sí, a nivel nacional e internacional.

A pesar que no se logró coordinar con las autoridades del Gobierno Municipal de Charagua y los representantes de los sectores de Charagua Pueblo, por su desacuerdo y resistencia al proceso de la AIOC, las capitanías mantienen su alianza y compromiso aunque con algunas dificultades por los intentos de rearticulación de alianzas político partidarias de cara al proceso electoral municipal previsto para 2015.

Las capitanías de Charagua han tenido que sortear un sin número de obstáculos para obtener la constitucionalidad plena del Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae y en el proceso en sí de la conversión en AIOC, entre algunos, los vacíos en la normativa, poca comprensión de los procesos indígenas y la burocracia estatal de los órganos del Estado como el TSE y el TCP. Esto ha requerido de acciones de presión y movilización permanente que les permita avanzar paso a paso en la concreción de su demanda.

PRINCIPALES DESAFÍOS

La conversión del municipio de Charagua en AIOC es un proceso abierto y se constituye en el principal desafío para continuar, lo que permitirá al Pueblo Guaraní ejercer su derecho a la autonomía y al autogobierno.

Para el Estado y las autoridades, es aún un desafío tener la capacidad de asumir estas nuevas formas de democracia comunitaria como parte de la nueva estatalidad que se construye y no solo como el ejercicio de derechos de los pueblos y naciones indígenas. Por tanto, en resguardo de la seguridad jurídica de las autonomías indígenas, el Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae deberá ser aprobado por referendo próximamente antes de las elecciones municipales de 2015. Para ello, las capitanías guaraníes requieren que el TSE responda su solicitud y convoque a referendo.

Actualmente las capitanías junto a las organizaciones que son parte de la CONAIOC mantienen una agenda pendiente de movilización y presión para la no convocatoria a elecciones en 2015 en los municipios en proceso de conversión a la AIOC. Asimismo, mantienen una agenda de incidencia para la aprobación de normativas de parte de la Asamblea Plurinacional que viabilicen la implementación de las autonomías indígenas. Sin duda, el Estado es el principal responsable de brindar las condiciones a los procesos de AIOC y así llenar los vacíos legales, como por ejemplo la norma para la constitución de gobiernos indígenas transitorios, el débito automático para la realización del referendo y la exclusión de los municipios en conversión en AIOC para las próximas elecciones municipales previstas en 2015.

Una vez sea puesto en vigencia el Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae, se deberá conformar el gobierno indígena de acuerdo a lo establecido. El mandato de las autoridades municipales electas en 2010 cesará en el momento de la posesión del gobierno autónomo indígena originario campesino.

El Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae tiene base en la identidad de la mayoría poblacional del municipio, sin dejar de reconocer la diversidad cultural; aquí radica el gran desafío para las organizaciones y la sociedad civil en su conjunto, de cómo lograr la gobernanza a partir de las sinergias de actores y sectores diversos.

Después de cinco años de promulgado el decreto supremo, la conversión del municipio de Charagua en AIOC muestra logros importantes y se constituye en el proceso más avanzado en tierras bajas del país, a partir del cual va abriendo camino para las otras naciones y pueblos indígenas que tomen la decisión de caminar hacia la AIOC. De manera particular, los avances de Charagua y de los nuevos procesos de AIOC liderados por el pueblo guaraní en municipios como Gutiérrez, Lagunillas y Macharetí, así como la conformación de distritos indígenas permitirían la construcción de la Región Autonómica Guaraní en el largo plazo.

El desafío es lograr una mayor comprensión sobre las AIOC de parte de las autoridades de instancias como el Tribunal Supremo Electoral y Tribunal Constitucional Plurinacional para que se concrete en una voluntad política clara, eficiente y de apertura para avanzar en la consolidación de las autonomías indígenas.

BIBLIOGRAFÍA

Albó, Xavier

2012 *El chaco guaraní camino a la autonomía originaria: Charagua, Gutiérrez y proyección regional*. Cuaderno de Investigación 79. La Paz: CIPCA y Ministerio de Autonomías.

Estado Plurinacional de Bolivia

2009 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

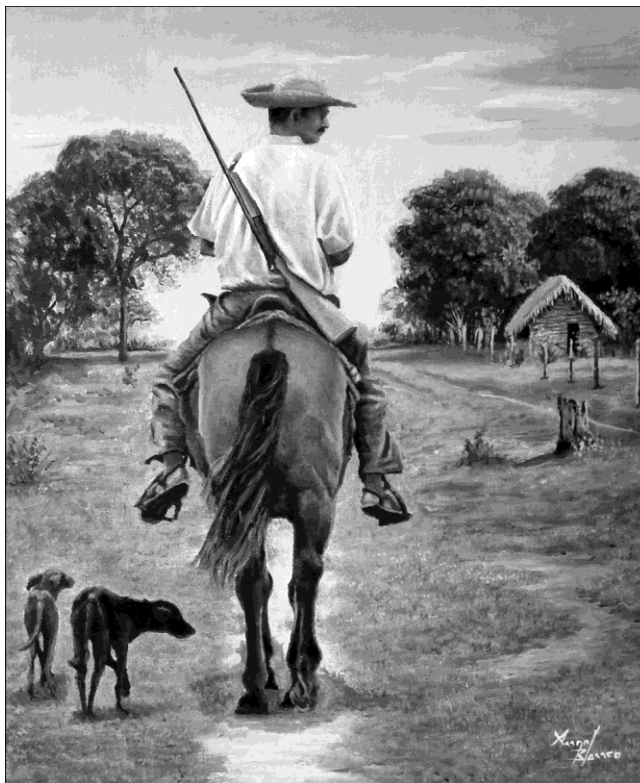
2010 Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Bóñez”, ley 031 de 19 de julio de 2010. La Paz: Ministerio de

Autonomías.

2014 Autonomía Guaraní Charagua Iyambae. Estatuto declarado constitucional por el Tribunal Constitucional Plurinacional el 12 de junio de 2014.

Puerta, Santiago y Ángeles Alquezar

2013 *Autonomía Guaraní Charagua Iyambae. Sistematización de la experiencia en la formulación del Estatuto Autonómico*. Santa Cruz: CIPCA.



Ángel Blanco Canizares. *De ida a cazar*. Óleo, 2008.